



Ayuntamiento Municipal De Los Alcarrizos (AMA)

CONCEJO MUNICIPAL DE LOS ALCARRIZOS ORDENANZA No. 035/2017 19/09/2017

CONSIDERANDO: Que los Ayuntamientos son facultados por ley los órganos reguladores del libre tránsito dentro de su territorio, y deben satisfacer las necesidades de los munícipes en cuanto a ello se refiere.

CONSIDERANDO: Que los ayuntamientos en su condición de gobiernos locales, son los encargados de velar por la seguridad de sus ciudadanos.

CONSIDERANDO: Que el alto índice de delincuencia que vive nuestro país, situación que no es ajena a nuestro municipio mantiene genera intranquilidad a nuestros ciudadanos.

CONSIDERANDO: El informe preliminar que realizo la Dirección de Obras Publicas Municipal y Planeamiento Urbano d/f 23/08/2017 por la Ing. Yocasta Carela Directora de Obras Publicas Municipal y Planeamiento Urbano, dando su opinión favorable para la colocación del brazo del control de acceso.

VISTA: La comunicación d/f 24/05/2017 de la Junta de Vecinos del Residencial **Don Félix**, conteniendo la firma de todos los vecinos.

VISTO: El informe de la Comisión Permanente de Planeamiento Urbano integrada por los honorables: **William Cabral Lugo Presidente, María De Jesús Martínez vicepresidenta, Rafaela González Secretaria, Jesús Manuel Sánchez Miembro y Eriklis De León miembro.**

VISTA: La ley 176-07.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS ALCARRIZOS EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES RESUELVE.

PRIMERO: Aprobar como al efecto aprueba la Instalación de un brazo para el control de acceso en la calle Principal del Residencial **"DON FELIX"**.

SEGUNDO: Que los gastos realizados serán propios de los interesados.

TERCERO: Remítase la siguiente Resolución a la Administración Municipal para su puesta en ejecución.

Dada en el Salón de sesiones Presidente Constitucional José Bordas Valdez del Ayuntamiento Municipal de Los Alcarrizos, Municipio Los Alcarrizos, Provincia Santo Domingo, R. D. en la Sesión Ordinaria celebrada a los Diecinueve (19) días del mes de Septiembre del año Dos Mil Diecisiete (2017) año 173 de la Independencia y 154 de la Restauración.

Lic. Luis Alberto Caraballo
Secretario del Concejo Municipal



Rafaela González González
Presidenta del Concejo Municipal